



Resolución Jefatural N° 250-2023-INEI

Lima, 15 de setiembre de 2023

Visto el Oficio N° 000737-2023-INEI/DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 031-2023-INEI autorizó la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2023" que será aplicada a 33 448 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la provincia Constitucional del Callao, y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 031-2023 INEI, debido a que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica ha autorizado una demanda adicional para el levantamiento de información de 44 000 viviendas particulares programadas para el año 2023, a través del Oficio N° 002500-2023-INEI/OTPP;

Que, en ese sentido, es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 031-2023-INEI, en el extremo referido a la cantidad de viviendas particulares a ser aplicadas en la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2023";

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 031-2023-INEI en el extremo referido a la cantidad de viviendas particulares a ser aplicadas en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2023, que se indican a continuación:

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2023	44 000 viviendas particulares a ser aplicadas
--	---

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia Estándar del INEI (www.gob.pe/inei/)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Firma]
DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática